

movimiento scout catolico

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Lúria (Lauria) n. 7 - 4art.
BARCELONA - 10
Teléf. 318.59.91

ACTA

En Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Reunidos los Comisarios y Consiliarios Diocesanos y Supradiocesanos que firman la presente, los miembros de la Oficina de Información y Coordinación del Escultismo Católico que igualmente signan, todos bajo la Presidencia del Director de dicha Oficina (O.I.C.E.C) con la asistencia del Presidente y Consiliario del Consejo Nacional de la J.A.C.E. especialmente convocados al efecto el Director de la C.I.C.E.C para tratar de la constitución a nivel del MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO (M.S.C.)

Abierta la sesión por el Presidente. de la misma, los asistentes destacan la progresiva importancia que tanto en calidad como en número ha ido tomando el escultismo católico en España, practicado bajo el mandato directo de los respectivos Prelados Diocesanos.

Se destaca el hecho de que no ha todavía muchos años que algunos seglares, con la autorización de sus obispos y con el eficaz apoyo de algunos sacerdotes decidieron aplicar el método scout, que a principios del presente siglo fundara Baden Powell, para la formación cristiana de niños, adolescentes y juvenes.

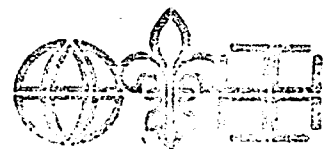
Tal decisión llevaba en sí misma una visión unitaria de la educación. No se trataba de formar, por una parte, simplemente unas virtudes puramente humanas y sobreañadir a dichas virtudes una instrucción cristiana. Se pretendía formar íntegramente cristianos.

Tal misión, además, considerada esencialmente como actividad apostólica, quiso ser realizada en estrecha dependencia con la Jerarquía.

Así fué como pasados unos años de prometedoras experiencias, varios Ordinarios españoles fueron aprobando las que se llamaron Delegaciones Diocesanas de Escultismo, ya como Asociaciones de Acción Católica filiales, ya como Movimientos especializados de la misma integrados en los Consejos de Jóvenes de Acción Católica, confiriendo en todo caso, el mandato específico a sus Comisarios Diocesanos para llevar adelante la misión pretendida.



Miembro de la Federación de Escultismo en España (Representante oficial en la Conferencia Mundial de Escultismo)
Miembro de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo





movimiento scout catolico

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Llúria (Lauria) n. 7 - 4art.
BARCELONA - 10
Teléf. 318.59.91

Así fue también como dichas Asociaciones, sin perder las características propias de la diócesis donde actuaban, y permanecientes siempre bajo la dependencia jerárquica del Ordinario respectivo, tomaron contactos con la Conferencia Internacional de Escultismo Católico (C.I.S.C.) la cual agrupa todas las Asociaciones que practican el escultismo como Movimiento de Iglesia, asistiendo a sus Congresos, y estando incluso representados en el Consejo de dicha Conferencia.

Tal proceder, que de un modo espontáneo había hecho surgir diversas Delegaciones Diocesanas en otras tantas Diócesis españolas, hizo ver la necesidad de que se creara a nivel español una Oficina que por una parte apoyara los nuevos esfuerzos de seglares en la aplicación del método scout y coordinara la actividad de los grupos ya existentes, y por otra, potenciara dicho escultismo proponiendo nuevas formas de agrupación.

De esta forma, se creó la Oficina de Información y Coordinación del Escultismo Católico en España (C.I.C.E.C.) la cual ha apoyado el nacimiento de diversos núcleos, mediante la organización de campos escuela y otras actividades de formación.

Ante todos los hechos destacados y anteriormente mencionados los reunidos, representantes de las Delegaciones Diocesanas de Escultismo que al pie de mencionan y miembros de la C.I.C.E.C., han creído oportuno y necesario la creación de una Asociación de apostolados seglar, bajo y aprobando por unanimidad los siguientes

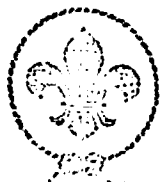
ESTATUTOS

Título I

DISPOSICIONES DE ORDEN GENERAL

CAPITULO UNICO.- Naturaleza y finalidad

Artº 1º.- El "MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO" es una Asociación de Apostolado seglar, que coordina, reúne y agrupa las Asociaciones diocesanas de escultismo de España que sigan las normas de la Conferencia Internacional de Escultismo católico y los principios sobre el apostolado seglar de la Jerarquía.



Miembro de la Federación de Escultismo en España (Representante oficial en la Conferencia Mundial de Escultismo)
Miembro de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo



MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Lléria (Lliria) n. 7 - 4art.
BARCELONA - 10
Teléf. 310.59.91

1º.- Las asociaciones Diocesanas o supradiocesanas, actualmente existentes, que se adhieren a los presentes Estatutos.

2º.- Las asociaciones Diocesanas que, con el informe favorable del Consejo del MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO, creen los ordinarios diocesanos, y sean aceptadas por la Asamblea.

Capítulo II.- Organización y Gobierno

Artº 7º.- Los órganos de gobierno son :

El Consejo y la Asamblea.

Artº 8º.- El Consejo es el órgano director de la Asociación y lo constituyen el Presidente, el Consiliario, el Secretario, el Tesorero y cuantos otros miembros acuerde el Presidente de conformidad con el Artº 14.

Artº 9º.- Es misión del Consejo la aplicación de los principios y finalidad de la asociación (título I), utilizando para ello los medios que considera necesarios, tales son publicaciones, campamentos, cursos, etc.

También compete el Consejo administrar los bienes propios de la Asociación.

Artº 10º.- El Presidente del Consejo será elegido por tres años por la Asamblea, con el beneplácido de la Autoridad Eclesiástica, y le compete:

- a) Presidir el Consejo y la Asamblea.
- b) Representar a la Asociación y al Consejo.

Artº 11º.- El Consiliario del Consejo será designado por la autoridad eclesiástica y es el representante de la Jerarquía de la Iglesia en la Asociación.

Artº 12º.- El Secretario y el Tesorero serán elegidos por tres años por la Asamblea y tendrán las funciones propias de su cargo.

Artº 13.- Los demás cargos del Consejo serán designados por el Presidente del Consejo, previa aceptación de las Asociaciones Diocesanas miembros, por mayoría absoluta de las mismas.



Miembro de la Federación de Escultismo en España (Representante oficial en la Conferencia Mundial de Escultismo)
Miembro de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo



Movimiento scout católico

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Llòria (Louris) n. 7 - 4ort.
BARCELONA - 10
Teléf. 312.59.91

Artº 14º.- Asamblea

Serán asambleístas por derecho propio, además de los miembros del Consejo, los Comisarios Diocesanos y los Consiliarios de las Asociaciones Diocesanas miembros, así como los Comisarios y Consiliarios de los organismos inter y supradiocesanos creados de conformidad con el Artº 4º.

Artº 15º.- Es misión de la Asamblea:

- La aprobación de la gestión del Consejo, del presupuesto y del estado de cuentas.
- La elección del Presidente, Secretario y Tesorero.
- La aceptación o exclusión de Asociaciones Diocesanas como miembros del M.S.C.
- El estudio de la marcha evolutiva del M.S.C. y la propuesta al Consejo de las sugerencias que considere necesarias para cumplimiento de sus objetivos.

Artº 16º.- Sólo tendrán derecho a voto los Comisarios Diocesanos miembros de la Asamblea, o quien actúe por delegación de ellos, o sea que corresponderá un voto a cada Asociación Diocesana miembro.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes. Excepcionalmente se requerirá una mayoría cualificada de los 2/3 (dos tercios) de asistentes para modificar los presentes Estatutos, para elegir los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y para la aceptación o exclusión de Asociaciones diocesanas como miembros del M.S.C.

Artº 17º.- El Comisario diocesano podrá delegar su voto a su correspondiente Comisario inter o supradiocesano, a otro miembro de su Comisariado o a otro Comisario Diocesano.

El Comisario inter o supradiocesano podrá representar a todos los Comisarios diocesanos que agrupe en su organización, teniendo en tal supuesto el voto de cada uno de ellos.

Artº 18º.- La Asamblea se celebrará anualmente en convocatoria ordinaria en el domicilio que fije el Consejo, y sus miembros serán convocados por el Secretario, con un mes como mínimo de anticipación, debiéndose expresar claramente en la convocatoria el orden del día.



Movimiento Scout Católico

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Llúria (Louria) n. 7 - 4art.
BARCELONA - 10
Teléf. 310.59.91

Artº 19º.- El Consejo podrá convocar, cuando lo considere pertinente o a petición de la tercera parte, como mínimo, de las Asociaciones miembros, Asamblea Extraordinaria. La convocatoria de esta Asamblea deberá reunir los mismos requisitos que los de la Asamblea ordinaria.

Capítulo III.- Bienes

Artº 20º.- El Consejo del Movimiento cubrirá sus gastos con las cuotas de las Asociaciones miembros y con los donativos y demás ingresos de legítima procedencia. Podrá poseer bienes tanto muebles como inmuebles.

La administración de los bienes propios será llevada por el Consejo o por el organismo a quien delegue, pero sin que en ello, tenga ninguna responsabilidad el Consiliario.

Seguidamente, los Comisarios Diocesanos presentes, de conformidad con los artículos 10, 12 y demás concordantes de los Estatutos anteriormente transcritos, proceden a la elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Movimiento SCOUT CATOLICO, y por unanimidad se designa a los siguientes:

Presidente - Jorge Bonet Armengol
Secretario - José Javier Chapartegui Larrañaga
Tesorero - Eladi Homs Eimmer

Y a los fines de instar el reconocimiento del MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO de la Autoridad Jerárquica competente, como Asociación de Apostolado Seglar así como su encuadramiento pertinente los reunidos delegan al Presidente del MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO, para que realice cuantas gestiones fueren precisas.

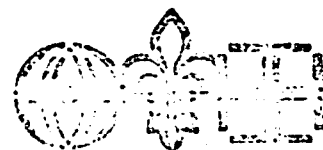
Jorge Porta Ribalta
Comisario D.D.E. Barcelona

Sabino Ipiña
Comisario en funciones
D.D.E. de Bilbao.

Carlos Batlle
Comisario D.D.E. Gerona

Luis Camborain
en representación del Comisario de la D.D.E. de Pamplona

Miembro de la Federación de Escultismo en España (Representante oficial en la Conferencia Mundial de Escultismo)
Miembro de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo



Movimiento Scout Católico

Aprobado por el pleno de la Conferencia Episcopal Española 6-VII-73

consejo

Vitoria (Lauria) n. 7 - 4 art.
BARCELONA - 10
Teléf. 318.59.91

Eladi Homs
Comisario D.D.E.
Palma de Mallorca

Pedro M^a López de Alda
Comisario D.D.E. de
Vitoria.

Francisco Llarraz
Consiliario D.D.E.
Pamplona

José M^a San Sebastián
en representación Con-
siliario S. Sebastián

José Javier Chapartegui
Vocal de la C.I.C.E.C.
y en representación del
Comisario D.D.E. San
Sebastián.

Jorge Canet
Comisario Diocesano de Vic

Domingo Bereciartua
Consiliario D.D.E. de Bilbao

Luis Fz. de Retana
Consiliario D.D.E. de Vitoria

José M^a Martorell
Comisario Supradiocesano de
Barcelona, Gerona y Vic.

Jorge Bonet Armengol
Director de la C.I.C.E.C.



Miembro de la Federación de Escultismo en España (Representante oficial en la Conferencia Mundial de Escultismo)
Miembro de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo

